



62415

-.MEMORIA DESCRIPTIVA.-

que se acompaña a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad por veinte años, en España, por "Modelo perfeccionado de montura para gafas", a favor de "Lux Optical, S.A.", de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle de Carlos Martín Alvarez, nº 31 (Puente de Vallecas).

& & &

Entre los diversos tipos ya conocidos de monturas para gafas en las que los cristales no se fijan más que por su parte superior, de tal modo que las monturas no corran sino por encima de los ojos del usuario, al nivel de sus cejas, destacan por sus ventajas aquellos en que la montura está constituida esencialmente por un elemento frontal, de una sola pieza, que va desde una sien a la otra del usuario y que en la parte correspondiente a cada eje lleva su sección aplastada en plano vertical, es decir, sensiblemente paralelo al de la cara del usuario. Pues tal disposición, que confiere gran flexibilidad a la montura en sentido horizontal y, en cambio, una gran rigidez en el sentido vertical, permite, por lo primero, que se adapte fácilmente a cristales de diferentes curvaturas, mientras que la segundo, es decir, la indicada rigidez vertical, impide las deformaciones inconvenientes que podrían alterar la línea que a la montura se hubiera dado.

Y aun dentro de las variantes conocidas de ese tipo puede señalarse asimismo como muy ventajosa aquella en que la fijación de los cristales a las partes aplanadas de dicha montura, mediante los vástagos roscados que atraviesen los orifi

62415

5



cios practicados en los cristales o en sus cercos, y las correspondientes tuercas, se hace en forma que tales vástagos roscados no sean solidarios de la montura misma, sino de sendas bandas o plaquitas metálicas, una para cada cristal, que se adosan a las partes aplanadas de la armadura por la cara exterior de ésta, de tal manera que dichos vástagos atraviesan al mismo tiempo los correspondientes orificios de la montura y de los cristales.

10

Esa variante conocida presenta a su vez otras subvariantes, según que los vástagos de sujeción sean dos o más para cada cristal, o uno solo; caso este último en que para evitar que los cristales se muevan sobre la armadura en giro alrededor de cada vástago de sujeción, tales vástagos pueden ir completados con unos tetones solidarios de dichas plaquitas o bandas y que, atravesando los orificios de la montura, penetran sin rosca alguna e incluso con cierta tolerable holgura dentro de otros orificios practicados en los cristales, orificios éstos que no necesitan atravesarlos de parte a parte, sino ser ciegos, sin llegar a la cara trasera del cristal.

15

20

25

30

Pero aun siendo de las más ventajosas, tales variantes ya conocidas presentan todas el grave inconveniente de que la posición de los cristales sobre la montura, una vez montados, queda determinada ya para siempre e invariablemente por la posición de los orificios de la montura y de los cristales. Con lo cual, por un lado, no resulta posible corregir posteriormente ligeros errores en el taladrado de los cristales ni, por otro, rectificar la posición de éstos para adaptarlos a posibles variaciones de la distancia pupilar de los usuarios.

El remedio de este último inconveniente -de grandísima importancia, proporcional a la que tiene, en óptica, que la posición y la distancia focal entre cristales corresponda

62415

exactamente a la distancia pupilar del portador de las gafas se logra de manera tan sencilla como eficaz con el nuevo tipo de montura cuyo registro como modelo de utilidad ahora se solicita.

5



10

15

20

Cuya característica esencial consiste en que los orificios de las partes de la barra o montura donde los cristales hayan de fijarse, y que han de ser atravesados por los vástagos roscados de sujeción, sean, no orificios circulares -como pueden seguir siendo los practicados en los cristales o en sus cercos-, sino ovalados, con los diámetros largos en el sentido longitudinal de la montura. Con lo cual, y para simplificar el trabajo del óptico montador, los cristales puedan estar sistemáticamente taladrados de antemano con dos orificios cuya distancia se corresponda con la distancia que guarden entre sí los dos vástagos roscados solidarios de cada una de las bandas o plaquitas; sin que esa predeterminación de las distancias entre los orificios de los cristales por un lado, y de las idénticas entre los vástagos de las plaquitas, impidan, en absoluto, como ahora se verá, que los cristales sean colocados fácilmente en la montura en las posiciones que correspondan con la máxima exactitud a la distancia pupilar del usuario, ni que esa posición sea rectificada con toda sencillez en caso de variación ulterior de tal distancia interpupilar.

25

30

Para mayor facilidad y mejor comprensión del objeto se hará seguidamente su descripción con referencia a los dibujos de la adjunta hoja de planos, con los que se ilustran ejemplos de realización no limitativos, por lo cual sus variantes de detalle, en cuanto signifiquen sustitución de formas, materias o elementos técnicamente equivalentes y no determinen la obtención de resultado industrial nuevo y distinto, deben considerarse incluidas en la protección del modelo de utilidad cuyo registro se solicita.

En tales dibujos se representa:

62415

Con el nº 6, cada uno de los cristales.

Con el nº 7, cada una de las arandelas de material plástico u otro análogo destinadas asimismo a ser atravesadas por cada uno de los vástagos 5 y a quedar situadas entre la cara trasera -en esa parte estriada- de la barra 1 y la cara delantera del cristal 6.

5



Con el nº 8, cada una de las tuercas que por la cara trasera de los cristales 6 ha de colocarse, para apretar la sujeción de éstos, en la parte roscada de cada vástago 5.

10

Con el nº 9, cada una de otras arandelas de material plástico u otro análogo que, atravesada por el correspondiente vástago 5, ha de quedar inserta entre la correspondiente tuerca 8 y la cara trasera del cristal 6.

15

Con el nº 10, cada uno de los orificios practicados en los cristales 6.

Con el nº 11, el cerco de plástico u otro material análogo en que puede ir enmarcada cada cristal cuando las gafas sean de ese tipo.

20

Con el nº 12, el cerco metálico en que, en otra variante corriente de gafas, pueda ir enmarcado cada cristal.

Con el nº 13, los orificios que en el caso de existencia del cerco 11, han de practicarse en ese cerco en sustitución de los orificios 10 practicados en los cristales.

25

Con el nº 14, los anillos tubulares que, en sustitución de dichos orificios 10 de los cristales o de los orificios 13 del cerco plástico, han de ir, soldados, fundidos de una pieza o en cualquiera otra forma equivalente, en la parte superior del cerco metálico 12 en el caso de que los cristales lo lleven.

30

Con el nº 15, los dos extremos del cerco 12, abierto.

Con el nº 16, el tornillo de cierre de los dos extremos 15 del cerco 12 una vez que el cristal haya sido colocado dentro de éste.

Como es fácil comprender, cada cristal se coloca adosado su parte superior sobre la cara posterior de la correspondiente cara aplanada de la barra 1, de modo que los orificios 10 caigan sobre los orificios 2, y por la cara opuesta o delantera de esa parte aplanada de la barra 1 se coloca la banda o plaquita 4, cada uno de cuyos vástagos atravesará dichos orificios 2 y 10, -o 13, o 14, en su caso- pero cuidándose de que entre la barra y el cristal queden colocadas, una en cada vástago, las arandelas 7; en tal posición sobresaldrá de la cara posterior del cristal o de su cerco, la parte roscada de cada vástago, de longitud suficiente para insertar en ella la correspondiente arandela 9 y detrás la correspondiente tuerca 8,



Antes de apretar esas tuercas 8, los cristales podrán ser desplazados a derecha e izquierda hasta darles la distancia focal correspondiente con toda exactitud a la distancia pupilar del usuario de las gafas. Tras lo cual las tuercas 8 se apretarán de forma que los cristales queden perfectamente fijos. Después, los extremos sobrantes de los vástagos 5 se cortarán al ras de la cara posterior de esas tuercas 8.

Y es claro que si, colocados ya los cristales, se quisiera corregir algún error de la distancia interfocal, o adaptarla a posibles variaciones que haya sufrido la distancia interpupilar del usuario, bastará aflojar las tuercas 8, desplazar los cristales a derecha e izquierda lo que sea preciso dentro del recorrido de los orificios ovalados 2, y volver a apretar las tuercas.

Y todo sucede exactamente lo mismo en cualquiera de las variantes accidentales ilustradas con los dibujos de las figuras 3ª, 4ª y 5ª, casos esos en los que, en cambio, no serán necesarias las arandelas 9, destinadas a prevenir roturas que la presión de las tuercas pueden causar en el cristal, y que no son de temer cuando los orificios no están practicados directamente en el cristal, sino en su cerco plástico o en el borde de

su cerco metálico, y, por consiguiente, la presión de las tuercas no actúa sobre la fragilidad de los cristales, sino sobre dichos cercos plástico o metálico.

5

Es claro que la perfecta inmovilización de los cristales se consigue por la presión de las tuercas combinada con el hecho de que las arandelas 7 no podrán girar ni moverse en ningún sentido a causa de las estrías de las superficies 3.



10

Y es de advertir asimismo que con este modelo se consigue que, aun llevando los cristales cerco metálico (figuras 4^a y 5^a), todos los puntos de cierre mecánico de estos cercos quedan disimulados y ocultos tras la barra frontal 1, cuya pureza de línea no sufre así ninguna alteración.

N O T A

15

Descritos suficientemente el objeto del presente registro de Modelo de Utilidad, sus distintas partes y su funcionamiento, se declara que lo que constituye su esencia y para lo que se solicita la correspondiente protección es lo que se concreta en las siguientes reivindicaciones:

20

1^a.-Modelo perfeccionado de montura para gafas caracterizado por que la barra frontal unitaria y aplanada en plano vertical en las partes correspondientes a los cristales y sobre la cual han de sujetarse estos por su parte superior o por la parte superior de sus cercos, lleva practicados unos orificios ovalados, con sus diámetros mayores en el sentido longitudinal de dicha barra, a los que han de corresponder los orificios practicados en los cristales mismos o en sus cercos y por los que han de atravesar los vástagos roscados unidos solidaria y verticalmente a sendas plaquitas metálicas destinadas a ir adosadas a la cara externa o delantera de cada parte aplanada de la barra frontal.

30

2^a.-Modelo perfeccionado de montura para gafas, según la reivindicación anterior, caracterizado además por que la barra frontal lleva en su cara posterior, alrededor de cada

62415

orificio ovalado, una superficie finamente estriada, destinada a que contra ella se apriete una arandela de material plástico o cualquiera otro análogo y adecuado inserta en cada vástago entre esa cara posterior de la barra frontal y la cara anterior de cada cristal.

5



3ª.-Modelo perfeccionado de montura para gafas, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado además, por que en el caso de que los cristales no lleven cerco de ninguna clase, entre su cara posterior y la tuerca que ha de roscarse al final de cada vástago para apretar e inmovilizar el conjunto después de colocar correctamente los cristales mediante sus desplazamientos a derecha o izquierda dentro de los indicados orificios ovalados de la barra frontal, se coloca una arandela de plástico y otro material análogo y adecuado para evitar que la presión de la tuerca rompa el cristal.

10

1

15

4ª.-Modelo perfeccionado de montura para gafas.

Todo según queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho hojas debidamente foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en las adjuntas hojas de planos.

Madrid, 26 de octubre de 1.957.

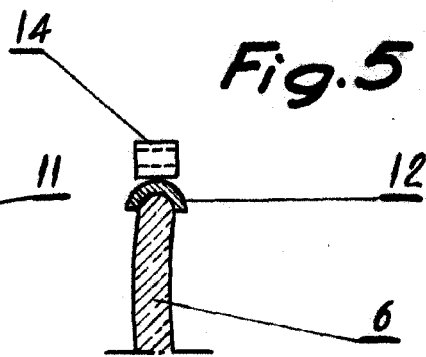
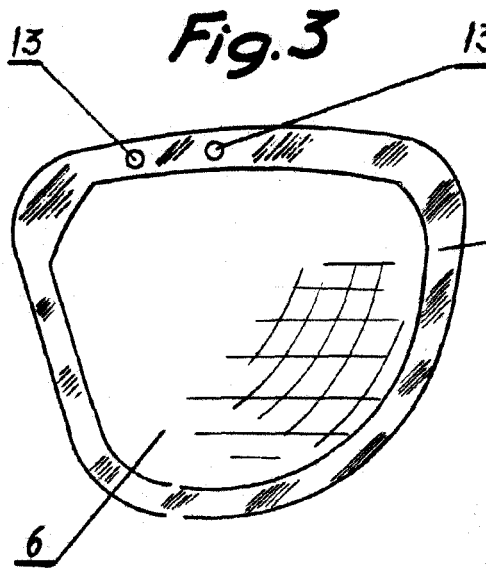
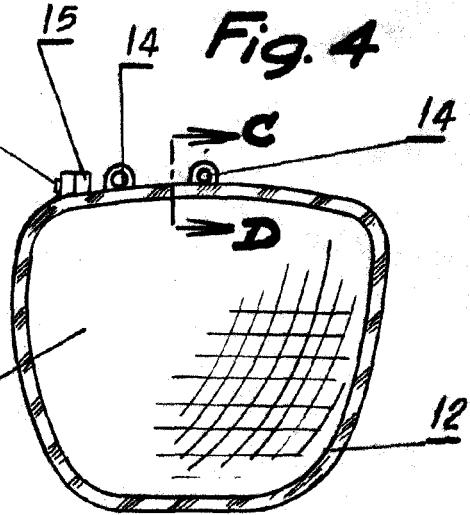
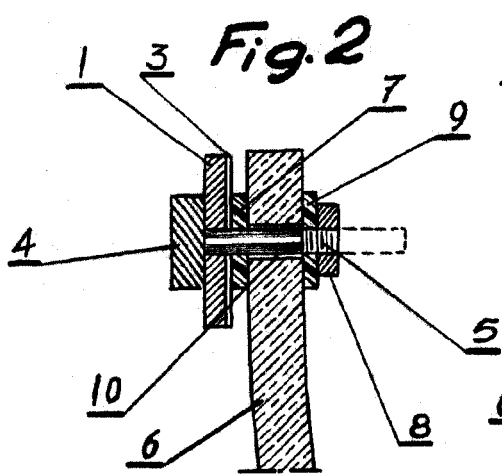
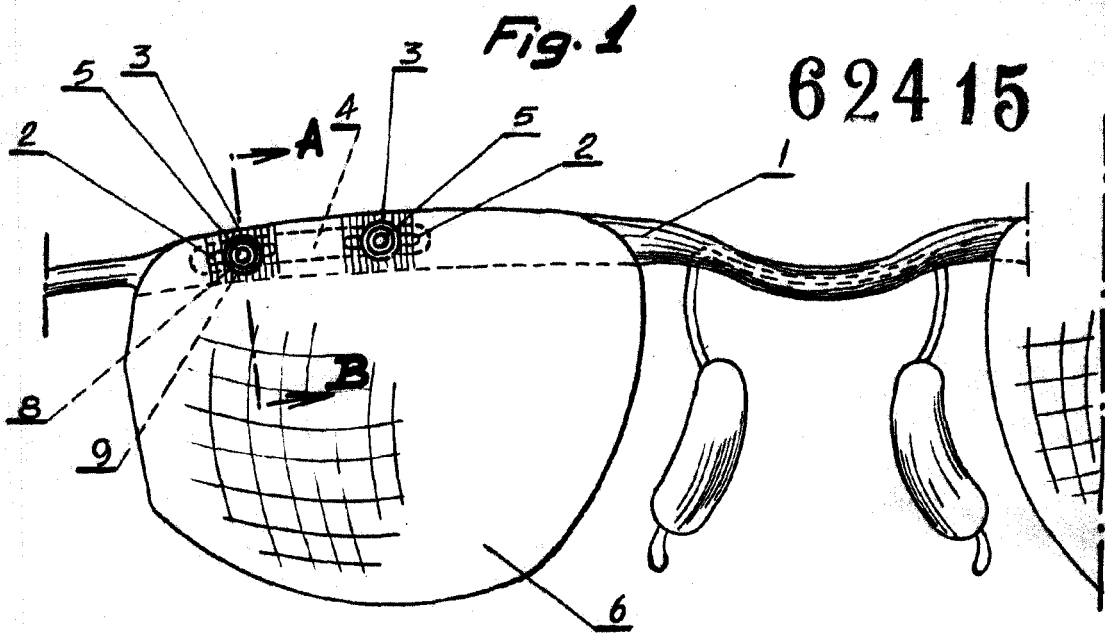
El Agente:

P.P.

Suriquetxe



62415



ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de octubre de 1957

EL AGENTE

P. R. Enriguetae